I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000505

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 12 ABR 2013

V I S T O S:

La Décima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 4 de abril de 2013; el Certificado N°052/2013 de la Secretaria Municipal; el Decreto Exento N°202/130/2013; la Orden de Compra N°324-336-CM13, el Acta de la Comisión Económica de Compra N°004/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/130/2013 se aprobó el Programa denominado **"VERANO ENTRETENIDO EN CERRILLOS",** que tendrá por objetivos: fomentar el desarrollo artístico de cultores de la comuna, fomentar la participación de los habitantes de la comuna en las actividades culturales, promocionar los servicios educacionales de la Municipalidad y proporcionar instancias de sana entretención y ocupación del tiempo libre.

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra que consta en Acta N°004 de 2013.

Que, por Orden de Compra N°324-336-CM13 se contrató a don Alberto Elizalde Sánchez, cédula de identidad N°10.328.587-9, para el arriendo de escenario, amplificación, iluminación y servicio de producción de evento, por la suma de $26.715.500.-, en el marco de ejecución del Programa antes mencionado.

Lo dispuesto en la letra i) del artículo 65 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" que exige el acuerdo del Concejo Municipal para que las Corporaciones Edilicias suscriban contratos que excedan las 500 U.T.M.

El Acuerdo sostenido por el H. Concejo Municipal en su Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 4 de abril de 2013.

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación de don **Alberto Elizalde Sánchez**, cédula de identidad N°10.328.587-9, para el arriendo de escenario, amplificación, iluminación y servicio de producción de evento, por la suma de $26.715.500.-, según Orden de Compra N°324-336-CM13, en el marco de ejecución del Programa denominado **"VERANO ENTRETENIDO EN CERRILLOS"**, sancionado por Decreto Exento N°202/130/2013, en atención al

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000505

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

acuerdo sostenido por el H. Concejo Municipal en su Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada con fecha 04 de abril de 2013, acreditado por la Secretaria Municipal en el Certificado N°052/2013, de regularizar este convenio facultando al Municipio a suscribirlo, en virtud de lo establecido en la letra i) del artículo 65 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", por exceder las 500 U.T.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Página Web